



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2019-00550
Auto Interlocutorio	714
Proceso	Reivindicatorio
Demandante	Liced Dahiana Vinasco Londoño
Demandado	Carlos Ramiro Villa Angel
Asunto	Fija fecha para Inspección Judicial y nombra avaluador

Conforme audiencia celebrada de hoy, teniendo en cuenta la necesidad de practicar pruebas de oficio de conformidad con los art. 169 y SS del C.G del P., el Despacho procede a fijar fecha para practicar diligencia de Inspección Judicial el día 04 de noviembre de 2022 a las 02:00 P. M.

Así mismo, se hace necesario nombrar perito evaluador, a fin de que determine con que mejoras cuenta el inmueble objeto de reivindicación, si tiene reparaciones, entre otras, para lo cual se nombra al evaluador James David Munera Jiménez con Registro Abierto de Avaluador – RAA/ AVAL- 71399559, quien se localiza en el correo electrónico avaluosuyr@gmail.com y teléfono celular 3116135256, a quien se le deberá informar que deberá acompañar la diligencia de inspección judicial.

Se fijan los gastos de pericia en la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente. Se advierte, que la suma fijada corresponde es a la destinada para los gastos del proceso, y no a los honorarios definitivos, los que se determinarán una vez sea rendido el dictamen pericial, conforme a las tarifas establecidas por la ley.

El término concedido al perito para la presentación del dictamen, sólo empezará a correr una vez realizado el cuestionario en la inspección judicial y se haya realizado el pago de los mencionados gastos.

NOTIFÍQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 129 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 26 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario